

ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO COMISORIO N° 003 DEL 09 DE MARZO DEL 2023

inspecciondepolicia inspecciondepolicia <inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co>

Mié 16/08/2023 11:40 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - San Luis <j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Reciba un cordial saludo de parte de inspección Municipal de San luis, tolima, cordialmente me permito devolver el Comisorio N° 003, con su correspondiente acta de Diligencia de Secuestro. Dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA , Radicado 2020-00114-00-seguido en este despacho Judicial.

Atentamente;

YAIRA ALEJANDRA VERGARA ROMERO

Inspectora de Policía.

 **COMISORIO N 003 BANCO AGRARIO VS ALVARO JOSE**
RA...



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN LUIS TOLIMA**

COMISORIO No 003

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LUIS
TOLIMA

HACE SABER:

Al señor **INSPECCION DE POLICIA MUNICIPAL SAN LUIS TOLIMA**

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA -
Rad 2020-00114-00 - seguido en este despacho judicial**

Demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.**

Demandado **ALVARO JOSE RAMIREZ VERA.**

Que dentro del asunto se dispuso comisionarlo para llevar a cabo diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 360-2170, de la ORIP de Guamo Tolima, el cual se encuentra debidamente embargado, el cual debe ser entregado al secuestro que usted a bien designe de acuerdo a las facultades otorgadas, tal como se dispuso en providencia de fecha Quince (15) de Marzo de Dos Mil veintitrés (2023).

La parte interesada se puede ubicar:

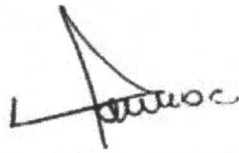
- La parte ejecutante en la carrera 8 No. 15-43 piso 12 ciudad de bogota D.C., correo electrónico cobro.juridicoregsur@bancoagrario.gov.co.
- Apoderado de la parte demandante en la carrera calle 9 No. 3-50 oficio 403 del centro comercial MEGACENTRO Neiva-Huila, teléfono 8742310 celular 3133765773, correo electrónico carlosarnulfos@hotmail.com.

Para lo anterior se anexa: **copia del auto que decreto el secuestro de fecha 15 de Marzo de Dos Mil veintitrés (2023).**

La parte interesada, deberá aportar previo a la diligencia de secuestro, Certificado de libertad y tradición actualizado.

Se solicita diligenciar y devolver a la mayor brevedad.

Para su diligenciamiento se libra el presente despacho comisorio a los 9 días del mes de marzo del año **2023**



MAURICIO CORTES FALLA
Secretario.

Firma escaneada conforme al Art. 6º del Acuerdo PCSJA20-11532 de abril 11 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y Art. 11 Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

Calle 7 No 6-80 centro San Luis Tolima / Telefax 225205



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis-Tolima, Quince (15) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDANDO: ALVARO JOSE RAMIREZ VERA.
RAD: 2020-00114-00

En atención a la solicitud allegada a través del canal digital de este despacho judicial presentada por el apoderado de la parte demandante, por medio de la cual solicita se decrete el secuestro del bien inmueble debidamente embargado, o en su defecto se comisione a la autoridad competente; es así que encontrándose inscrita la medida de embargo ordenada por este despacho judicial sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 360-2170 vista a anotación No 8 del Certificado de Matricula Inmobiliaria, procede el despacho a resolver sobre la solicitud de secuestro.

De tal manera, que para llevar a cabo la referida practica de secuestro, se comisiona a la señora **Inspectora de Policía de San Luis Tolima**, a quien se le otorgan las facultades contenidas en el artículo 40 del C.G.P, inclusive las de designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia (2021 – 2023), comunicarle la designación y fijar honorarios provisionales en atención al Acuerdo No 1518 de 2002 de la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Para lo anterior se le concede un término prudencial de **30 días**, los cuales correrán una vez radicada la presente Comisión en su despacho.

Indíquese a la funcionaria que llevará cabo el Secuestro, que deberá prevenir al auxiliar de la justicia en términos del artículo 51 del Código General del Proceso, el cual indica su tenor literal:

*«Los auxiliares de la justicia que como depositarios, secuestres o administradores de bienes perciban sus productos en dinero, o reciban en dinero el resultado de la enajenación de los bienes o de sus frutos, constituirán **inmediatamente certificado de depósito a órdenes del juzgado.***

El juez podrá autorizar el pago de impuestos y expensas con los dineros depositados; igualmente cuando se trate de empresas industriales, comerciales o agropecuarias, podrá facultar al administrador para que, bajo su responsabilidad, lleve los dineros a una cuenta bancaria que tenga la denominación del cargo que desempeña. El banco respectivo enviará al despacho judicial copia de los extractos mensuales.

En todo caso, el depositario o administrador dará al juzgado informe mensual de su gestión, sin perjuicio del deber de rendir cuentas.» Negrilla fuera de texto.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

Líbrese el correspondiente **Despacho Comisorio**, con los insertos de Ley a la señora Inspectora de Policía de San Luis Tolima a través de la cuenta de correo electrónico inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co, con copia a la parte interesada a través del canal digital carlosamulfos@hotmail.com, abonados telefónicos 3133765773.

Alléguese al comisionado, copia de la lista de auxiliares de la justicia con vigencia 2021-2023, para lo pertinente; de igual manera la parte interesada deberá aportar para la práctica de la comisión copia actualizada del certificado de matrícula inmobiliaria No. 360-2170, y deberá tener plenamente identificado el predio el objeto de la medida, a efectos de evitar posibles nulidades procesales.

Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del canal digital j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c3cd7bd2eacc390e4e7f62dbcc8f8905448e4004e02119098aafb3acdfef57**

Documento generado en 15/03/2023 11:58:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LISTADO DEFINITIVO AUXILIARES DE LA JUSTICIA ABRIL 1

TIPO DE DOC	CEDULA	Nombres y Apellidos
CEDULA	14998568	MERA MOSQUERA VICTOR EDUARDO
CEDULA	3173711	ORTIZ MURCIA HUGO EMIGDIO
CEDULA	13991546	ACERO VELANDIA PABLO EMILIO
CEDULA	14230101	TOLOZA SIERRA JAIRO
CEDULA	51691371	JAVELA CANGREJO MARIA NANCY
CEDULA	23497676	MURCIA QUIÑONES GLORYAN ELIANA
CEDULA	3172989	ORTIZ MURCIA JUSTO DARIO
CEDULA	41777698	SOTELO DELGADILLO YADIRA
CEDULA	28559711	PEÑA URIZA JUDITH AURORA
CEDULA	17197280	MOZO MESA WENCEL SEGUNDO
CEDULA	79005279	OVALLE GARCIA JHON GILBERTO
CEDULA	14227784	RUBIO LABRADOR GERMAN
CEDULA	5937480	LUIS ALFREDO MURILLO RIOJAS
NIT	90468915-8	ALC CONSULTORES S.A.S
NIT	900.601.427-5	DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S
NIT	900480380-7	INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S
NIT	901028552	INMOBILIARIA SERVIYA SAS
CEDULA	5830503	JAIME FLORIAN POLANIA
CEDULA	28796121	MARTHA EDITH SUAREZ FARFAN

DE 2021 HASTA MARZO 31 DE 2023

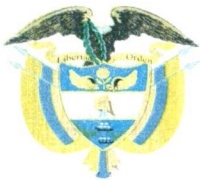
Cargos Aplicó	Estado	Observaciones	telefono
PARTIDOR	Admitido	OK	3013826009
PARTIDOR	Admitido	OK	3224676365
PARTIDOR - LIQUIDADOR	Admitido	OK	3112913606
PARTIDOR - LIQUIDADOR	Admitido	OK	3165259852
PARTIDOR - SINDICO	Admitido	OK	3167821367
PARTIDOR	Admitido	OK	3214388831
PARTIDOR	Admitido	OK	313 868 52 52
PARTIDOR	Admitido	OK	3105594647
PARTIDOR	Admitido	OK	3144780359
PARTIDOR	Admitido	OK	3105594330
PARTIDOR	Admitido	OK	3016354856
PARTIDOR	Admitido	OK	3105237213
SECUESTRE CAT 1	Admitido	OK	3143098513
SECUESTRE CAT 1	Admitido	CATEGORIA 1 - Puede Actuar en el Tolima a Excepcion de Ibague.	3114654191
SECUESTRE CAT 3	Admitido	CATEGORIA 3 - Puede Actuar en TODO del Departamento.	3232027655
SECUESTRE CAT 3	Admitido	CATEGORIA 3 - Puede Actuar en TODO del Departamento.	3205351620
SECUESTRE CAT 1	Admitido	CATEGORIA 1 - Puede Actuar en el Tolima a Excepcion de Ibague.	32092635323
SECUESTRE CAT 1	Admitido	CATEGORIA 1 - Puede Actuar en el Tolima a Excepcion de Ibague.	3228570550
SECUESTRE CAT 1	Admitido	CATEGORIA 1 - Puede Actuar en el Tolima a Excepcion de Ibague.	3143098616

Correo
<u>merasabogados@hotmail.com</u>
<u>hugoeortizm@gmail.com</u>
<u>pabloacero2@hotmail.com</u>
<u>jaitoloza59@gmail.com</u>
<u>nancyjavela@gmail.com</u>
<u>ortizluchy8@gmail.com</u>
<u>justodarioortiz@gmail.com</u>
<u>yadirasotelo@gmail.com</u>
<u>judithaurora.abogada@gmail.com</u>
<u>wencelsegundo@hotmail.com</u>
<u>ovalle.8015@hotmail.com</u>
<u>germanrubio69@hotmail.com</u>
<u>murilloluisa200@gmail.com</u>
<u>alc.ibague@gmail.com</u>
<u>discoversassolucionesjuridicas@gmail.com</u>
<u>inmobiliariaelsol26@gmail.com</u>
<u>inmobiliariaserviva@gmail.com</u>
<u>jflorianp09@gmail.com</u>
<u>murilloluisa200@gmail.com</u>

CEDULA	5860633	REINALDO ROMERO ORTEGA
NIT	900766804-7	INMOBILIARIA JURIDICA RA SAS
NIT	900913714-3	NTJ ADMIJUDICIALES SAS

SECUESTRE CAT 1	Admitido	CATEGORIA 1 - Puede Actuar en el Tolima a Excepcion de Ibague.	3202664161
SECUESTRE CAT 1	Admitido	CATEGORIA 1 - Puede Actuar en el Tolima a Excepcion de Ibague.	3123626281 - 3132940994
SECUESTRE C	Admitido	CATEGORIA 1 - Puede Actuar en el Tolima a Excepcion de Ibague.	3204594287 - 3224844463

<u>pelusa352008@hotmail.com</u>
<u>inmobiliariajuridicara@gmail.com</u>
<u>ntjadmijudicialesas@hotmail.com</u>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE SAN LUIS
INSPECCION DE POLICIA
NIT.890.700.842-8



AUTO No. 103
San Luis Tolima, 01 agosto 2023

“Por medio del cual se programa fecha y hora para realizar diligencia de secuestro en cumplimiento al despacho comisorio No. 003. del 09 de marzo de 2023 dentro del proceso de Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía -Rad. 2022 – 00114-00 que adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en el juzgado promiscuo Municipal de San Luis Tolima “

La suscrita inspectora de policía municipal de San Luis Tolima, en uso de sus facultades policivas otorgadas por el artículo 206 de la Ley 1801 del 2016 “ Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana”, y considerando que el juzgado Promiscuo Municipal de San Luis Tolima, Ordeno comisionar a la inspección de policía con el fin de adelantar la práctica de diligencia de SECUESTRO al predio identificado con la matricula inmobiliaria No 360-2170 de la ORIP de Guamo Tolima, el cual se encuentra embargado, se dispone a:

PRIMERO: ORDENAR la práctica de diligencia de SECUESTRO, del predio identificado con la matricula inmobiliaria No. 360-2170 de la ORIP del Guamo Tolima. Diligencia que se llevará a cabo el día jueves 11 de agosto del 2023 a la 09:30 Am

SEGUNDO: NOMBRAR como secuestre a CONSULTORIAS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S. A. S, correo electrónico: cjuridicosinmobiliarios@gmail.com, teléfono: 313-294-09-94

TERCERO: ORDENAR TERCERO: ORDENAR comunicar la decisión contenida en el presente auto a la parte demandante en la carrera 9 No. 3-50 oficina 403 del centro comercial MEGACENTRO Neiva- Huila, teléfono 8742310, celular 313-376-57-73, correo Electrónico carlosarnulfos@hotmail.com.

COMUNÍQUECE Y CÚMPLASE


YAIRA ALEJANDRA VERGARA ROMERO
INSPECTORA DE POLICIA

“ES EL MOMENTO QUE REGRESEN LAS OBRAS”

Centro Administrativo Municipal
Frente al parque principal

Inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co



1/8/23, 11:14

Correo de Gobierno en Línea Colombia - AUTO N° 103 DEL 01 DE AGOSTO DEL 2023



inspecciondepolicia inspecciondepolicia <inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co>

AUTO N° 103 DEL 01 DE AGOSTO DEL 2023

1 mensaje

inspecciondepolicia inspecciondepolicia <inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co>

1 de agosto de 2023, 9:41

Para: "cjuridicosinmobiliarios@gmail.com" <cjuridicosinmobiliarios@gmail.com>

Reciba un cordial saludo de parte de la inspección de policía del Municipio de San luis tolima, cordialmente me permito enviar por este medio el Auto 103 "por medio del cual se programa fecha y hora para realizar la Diligencia de Secuestro".

lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

YAIRA ALEJANDRA VERGARA ROMERO

Inspectora de Policía.

 **Auto 103.pdf**
338K

Señor
INSPECCION DE POLICIA DE SAN LUIS TOLIMA
inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co

Ref. Despacho Comisorio 003 del 09 de marzo de 2023
Proceso singular de mínima cuantía: 2022-00114-00
De: Banco agrario de Colombia SA

Asunto: Aceptación de cargo.

YHERALDINE RAIREZ CARDOSO, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 1080184540 representante Legal de la sociedad Consultoría y Servicios Inmobiliarios reconocida con NIT 900.824.423-3, obrando en mi condición de secuestre, por medio del presente escrito a fin de manifestar la aceptación de la designación para actuar como secuestre dentro del despacho comisorio y proceso de la referencia.

Diligencia que se llevará a cabo el día 11 de agosto del año 2023 a las 9:30pm.

De otro lado, solicito muy respetuosamente me indique el contacto de la parte actora.

Del Señor Funcionario,



YHERALDINE RAMIREZ CARDOSO
Rep. Legal Consultoría y Servicios Inmobiliarios
NIT 900.824.423-3

CONSULTORIA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SAS
cjuridicosinmobiliarios@gmail.com
TEL. 3132940994 - 3134831097

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 00:51:38
Recibo No. AB23365645
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2336564599374

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORIA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SAS
Nit: 900824423 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02547285
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2015
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 11 de octubre de 2022
Grupo NIIF: Grupo III.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2022.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 C No. 8 - 79 Oficina 410
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cjuridicosinmobiliarios@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3132940994
Teléfono comercial 2: 3006559202
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 C No. 8 - 79 Oficina 410
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cjuridicosinmobiliarios@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3132940994
Teléfono para notificación 2: 3006559202
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 00:51:38

Recibo No. AB23365645

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2336564599374

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de febrero de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2015, con el No. 01915281 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOCIALSECURITY SAS -.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 6 de octubre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2022, con el No. 02891549 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOCIALSECURITY SAS - a CONSULTORIA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 02825908 del Libro IX y por Acta No. 003 del 6 de octubre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2022 con el No. 02891549 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 00:51:38

Recibo No. AB23365645

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2336564599374

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social: la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$78.000.000,00
No. de acciones : 6.500,00
Valor nominal : \$12.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$55.080.000,00
No. de acciones : 4.590,00
Valor nominal : \$12.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$55.080.000,00
No. de acciones : 4.590,00
Valor nominal : \$12.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 00:51:38
Recibo No. AB23365645
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2336564599374

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 6 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2022 con el No. 02891550 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Yheraldine Cardoso	Ramirez C.C. No. 1080184540

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 6 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02891549 del 22 de octubre de 2022 del Libro IX
Acta No. 003 del 10 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02903145 del 28 de noviembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 00:51:38

Recibo No. AB23365645

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2336564599374

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810

Actividad secundaria Código CIIU: 6820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de octubre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 00:51:38
Recibo No. AB23365645
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2336564599374

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

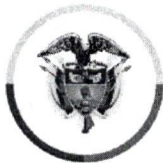
El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Consultas

Consulta General

DATOS CONSULTA

Departamento:

TOLIMA

Ciudad o municipio:

SELECCIONE...

Tipo de Documento:

NIT

Número de Documento:

900824423

Nombres:

Apellidos:

Area:

SELECCIONE...

Oficio:

Estado de la Licencia:

ACTIVO

Exportar a Excel

Consultar

Número de Documento	Tipo de Documento	Municipio de Inscripcion	Nombres	
900824423-3 (/Auxiliares/Paginas/D... a=1e187278-7204- ee11-8175- 005056b2336f&d=f70... 300b-e611-80f0- 005056b17793&m=e3... 340b-e611-80ea- 005056b175ba)	Nit	IBAGUE	CONSULORIA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SAS	

1 - 1 de 1 registros

anterior

1

siguiente

Exportar a Excel

Consultar

CONSULTA POR PROCESO

Departamento:

SELECCIONE...

Ciudad o municipio:

Entidad:

SELECCIONE...

Especialidad:

SELECCIONE...

Año:

Número de Radicación del Proceso:

Consecutivo de Recurso:

Número del proceso (23 dígitos):

Consultar

RESULTADO

PÁGINAS DE CONSULTA

Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
iberIUS (<http://www.iberius.org>)
e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail
csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Gmail

inspecciondepolicia inspecciondepolicia <inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co>

AUTO 103 DEL 01 DE AGOSTO DEL 2023

1 mensaje

inspecciondepolicia inspecciondepolicia <inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co>

8 de agosto de 2023,
12:11

Para: carlosamulfos@hotmail.com

Reciba un cordial saludo de parte de la inspección de policía del Municipio de San luis tolima, cordialmente me permito enviar por este medio el Auto 103 por medio del cual se programa fecha y hora para realizar la Diligencia de Secuestro .
lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

YAIRA ALEJANDRA VERGARA ROMERO
Inspectora de Policía .

2 adjuntos

Auto 103.pdf
338K



Despacho Comisario 003 del 09 de marzo de 2023.pdf
322K



24

CARLOS ARNULFO SANCHEZ CAMPO
ABOGADO
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Señora

DIRECTORA DE JUSTICIA Y/O INSPECTORA DE POLICÍA DE SAN LUIS TOLIMA
E. S. D.

REF: DESPACHO COMISORIO PROVENIENTE DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. CONTRA ALVARO JOSE RAMIREZ VERA.

RDO: 2020 – 114

CARLOS ARNULFO SANCHEZ CAMPO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 83.241.396 de La Argentina Huila, y portador de la Tarjeta Profesional No 165.945 del C. S. de la J., actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, manifiesto que sustituyo el poder con todas las facultades a mi conferidas al Doctor **BRAYAN STEVEN QUESADA DE ANTONIO**, mayor y vecino de Neiva Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.081.160.213 de Rivera Huila, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 400.175 del C. S. de la J., para que me sustituya y asista a mi poderdante única y exclusivamente en la diligencia de secuestro que trata el Art 595 del Código General del Proceso, Programada para el día 11 de agosto de 2023, a las 08:30 A.M.

Sírvase reconocer personería para actuar al Doctor **BRAYAN STEVEN QUESADA DE ANTONIO**.

Atentamente,

CARLOS ARNULFO SANCHEZ CAMPO
CC. No 83.241.396 de La Argentina Huila
T.P. No. 165.945 del C. S. de la J.
E-mail: carlosarnulfos@hotmail.com

Acepto:

BRAYAN STEVEN QUESADA DE ANTONIO
CC. No 1.081.160.213 de Rivera Huila
T.P. No. 400.175 del C. S. de la J.
E-mail: dantonio.derecho@gmail.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUAMO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230810274480861934

Nro Matrícula: 360-2170

Pagina 1 TURNO: 2023-360-1-10394

Impreso el 10 de Agosto de 2023 a las 06:26:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 360 - GUAMO DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: SAN LUIS VEREDA: SANTA LUCIA

FECHA APERTURA: 22-10-1979 RADICACIÓN: 1.251 CON: ESCRITURA DE: 17-09-1979

CODIGO CATASTRAL: 736780002000000010001000000000 COD CATASTRAL ANT: 73678000200010001000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE 5 HECTÁREAS, APROXIMADAMENTE, Y COMPRENDIDO ACTUALMENTE DE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS ESPECIALES: POR EL ORIENTE, CON TERRENOS DE LA SEÑORA MARGARITA IRIARTE; POR EL SUR, PARTE CON EL RÍO CUCUANA Y PARTE CON LA QUEBRADA CHIPALO POR EL OCCIDENTE, CON TERRENOS DEL SEÑOR JORGE RUIZ QUIROGA; Y POR EL NORTE, CON TERRENOS DEL SEÑOR ASCENSIÓN MONROY.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) CUCUANA

2) LT DE 3200 MTS 2

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-05-1960 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 148 DEL 25-04-1960 NOTARIA UNICA DE GUAMO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO ADQUISIC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRILLO HERNANDEZ PASTOR

A: POLANIA MENDEZ ROBERTO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-03-1965 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 93 DEL 11-03-1965 NOTARIA UNICA DE GUAMO

VALOR ACTO: \$8,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO ADQUISIC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: POLANIA MENDEZ ROBERTO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUAMO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230810274480861934 **Nro Matricula: 360-2170**
Pagina 2 TURNO: 2023-360-1-10394

Impreso el 10 de Agosto de 2023 a las 06:26:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ORTIZ LOZANO BENEDICTO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-05-1967 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 104 DEL 21-04-1967 NOTARIA UNICA DE GUAMO VALOR ACTO: \$4,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO ADQUISIC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: POLANIA MENDEZ ROBERTO

A: ORTIZ LOZANO BENEDICTO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-10-1979 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 478 DEL 17-09-1979 NOTARIA UNICA DE GUAMO VALOR ACTO: \$80,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO ADQUISIC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ BENEDICTO

A: RAMIREZ ZABALA ANTONIO MARIA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-02-1990 Radicación: 108

Doc: ESCRITURA 058 DEL 29-01-1990 NOTARIA DE GUAMO VALOR ACTO: \$2,940,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA PARCIAL 4 HTAS. 6.800 MTS2 MODO ADQUISIC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ZABALA ANTONIO MARIA

A: INSTITUTO COLOMBIANO DE HIDROLOGIA, METEROLOGIA Y ADECUACION DE TIERRAS HIMAT

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-04-2017 Radicación: 2017-360-6-807

Doc: ESCRITURA 257 DEL 29-09-2016 NOTARIA UNICA DE SAN LUIS VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ZABALA ANTONIO MARIA

DE: VERA DE RAMIREZ MARIA NINFA

A: RAMIREZ VERA ALVARO JOSE

CC# 14105125 X

A: RAMIREZ VERA ANTONIO

CC# 14150019 X

A: RAMIREZ VERA HERMINDA

CC# 28934786 X

A: RAMIREZ VERA JAIRO

CC# 6003968 X

A: RAMIREZ VERA LIBARDO

CC# 14105416 X

A: RAMIREZ VERA LUZ STELLA

CC# 28935245 X

A: RAMIREZ VERA RAMIRO

CC# 93083635 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUAMO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230810274480861934

Nro Matrícula: 360-2170

Pagina 3 TURNO: 2023-360-1-10394

Impreso el 10 de Agosto de 2023 a las 06:26:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-04-2017 Radicación: 2017-360-6-808

Doc: ESCRITURA 73 DEL 29-03-2017 NOTARIA UNICA DE SAN LUIS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION (A LA ESCRITURA 257 DEL 29-09-2016 NOTARIA ÚNICA DEL SAN LUIS EN CUANTO AL ÁREA A ADJUDICA QUE ES DE 3200 MTS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RAMIREZ VERA ALVARO JOSE

CC# 14105125

A: RAMIREZ VERA ANTONIO

CC# 14150019

A: RAMIREZ VERA HERMINDA

CC# 28934786

A: RAMIREZ VERA JAIRO

CC# 6003968

A: RAMIREZ VERA LIBARDO

CC# 14105416

A: RAMIREZ VERA LUZ STELLA

CC# 28935245

A: RAMIREZ VERA RAMIRO

CC# 93083635

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-12-2022 Radicación: 2022-360-6-3227

Doc: OFICIO 728 DEL 27-05-2022 NOTARIA UNICA DE SAN LUIS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA EJECUTIVO. RADI. 2020-00114-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

NIT# 8000378008

A: RAMIREZ VERA ALVARO JOSE

CC# 14105125

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

5 -> 13802

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-360-3-217

Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: ICARE-2015

Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUAMO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230810274480861934

Nro Matrícula: 360-2170

Pagina 4 TURNO: 2023-360-1-10394

Impreso el 10 de Agosto de 2023 a las 06:26:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-360-1-10394

FECHA: 10-08-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA BENILDA PRECIADO GUZMAN

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



República de Colombia



Aa036891535

NUMERO:- DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (257).-----

FECHA: - VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.-----

ACTO:- SUCESION NOTARIAL DE:--- MARIA NINFA VERA DE RAMIREZ Y
ANTONIO MARIA RAMIREZ ZABALA (q.e.p.d.).-----

APODERADO:- Dr. JAIME ANDRADE MOLINA.-----

INTERESADOS:- JAIRO RAMIREZ VERA, ANTONIO RAMIREZ VERA, RAMIRO
RAMIREZ VERA, HERMINDA RAMIREZ VERA, LUZ STELLA RAMIREZ VERA,
ALVARO JOSE RAMIREZ VERA y LIBARDO RAMIREZ VERA.-----

FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO:- 360-0002170, 360- 0012534, 360-0004552,
360-0004551 y 360-2218.-----

CODIGO CATASTRAL NÚMERO:- 00-02-0001-0001-000; 00-02-0001-0043-000 y
00-02-0001-0039-000.-----

UBICACIÓN DEL PREDIO: MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA. -----

RURAL: X

URBANO:

NOMBRE O DIRECCIÓN: PREDIOS "CUCUANA", "EL PLACER" y "EL SALTO
DE LOS LAURELES", UBICADOS EN LA VEREDA SANTA LUCIA,
JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. -

CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
ESCRITURA	257	29/09/2016	NOTARIA UNICA	SAN LUIS

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CODIGO REGISTRAL

109

ESPECIFICACIÓN:

VALOR DEL ACTO

SUCEISON NOTARIAL DE: MARIA NINFA VERA DE RAMIREZ \$19.000.000.00

ANTONIO MARIA RAMIREZ ZABALA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

APODERADO Dr.

Nro. IDENTIFICACIÓN

Se dio a conocer en la escritura pública - 29-2016

10485XUXa2U22A2A

08/06/2016

08/06/2016

JAIME ADRADE MOLINA

C.C.No. 4.893.072

INTERESADOS

Nro. IDENTIFICACIÓN

JAIRO RAMIREZ VERA

C.C. No. 6.003.968

ANTONIO RAMIREZ VERA

C.C. No. 14.150.019

RAMIRO RAMIREZ VERA

C.C. No. 93.083.635

HERMINDA RAMIREZ VERA

C.C. No. 28.934.786

LUZ STELLA RAMIREZ VERA

C.C. No. 28.935.245

ALVARO JOSE RAMIREZ VERA

C.C. No. 14.105.125

LIBARDO RAMIREZ VERA

C.C. No. 14.105.416

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR SI NO (X)

En el Municipio de San Luis, Departamento del Tolima, República de Colombia, en la fecha indicada, ante mí, **WILLIAM AUGUSTO TORRES CALDERON**, Notario Único de este Círculo, Compareció en la Oficina de la Notaría, el Doctor **JAIME ANDRADE MOLINA**, mayor de edad, Abogado en ejercicio, con T. P. No. 23.101 Del C. S. J., identificado con cedula de ciudadanía número 4.893.072 Expedida en Campoalegre – Huila, a quien identifique personalmente, de todo lo cual doy y expuso.-----

PRIMERO:- Que obra en este acto como apoderado de los señores: **JAIRO RAMIREZ VERA**, mayor de edad, vecino y residente en la Calle 7ª No. 4-36 barrio Simón Bolívar, del municipio de San Luis, Tolima, identificado con la cedula de ciudadanía número 6.003.968 expedid en San Luis Tolima, de estado civil Casado, de profesión u ocupación Agricultor, con teléfono número 321 972 6922; **ANTONIO RAMIREZ VERA**, mayor de edad, vecino y residente en el barrio Ciudadela Mayorga del área urbana, del municipio de San Luis, Tolima, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.150.019 expedida en San Luis Tolima, de estado civil Casado, de profesión u ocupación agricultor, con teléfono número 3214463817; **RAMIRO RAMIREZ VERA**, mayor de edad, vecino y residente en Calle 62 No. 94 D 11 Sur barrio Bosa Atalaya de la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía número 93.083.635 expedida en el Guamo Tolima, de estado civil



30
2

--2--

Soltero con unión marital de hecho, de profesión u ocupación Independiente, con teléfono número 320 209 808; **HERMINDA RAMIREZ VERA**, mayor de edad, vecino y residente en la vereda Pedregal del municipio de San Luis, Tolima, identificada con la cedula de ciudadanía número 28.934.786 expedida en San Luis Tolima, de estado civil Casada, de profesión u ocupación Ama de Casa, con teléfono número 314 337 4392; **LUZ STELLA RAMIREZ VERA**, mayor de edad, vecina y residente en el perímetro urbano en el barrio La Ceiba del municipio de San Luis, Tolima, identificada con la cedula de ciudadanía número 28.935.245 expedida en San Luis, Tolima, de estado civil Casada, de profesión u ocupación Ama de Casa, con teléfono número 320 304 68 88; **ALVARO JOSE RAMIREZ VERA**, mayor de edad, vecino y residente en el perímetro urbano en el barrio La Ceiba, del municipio de San Luis, Tolima, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.105.125 expedida en San Luis Tolima, de estado civil Casado, de profesión u ocupación Mecánico, con teléfono número 320 302 5383 y **LIBARDO RAMIREZ VERA**, mayor de edad, vecino y residente en el barrio La Ceiba, del municipio de San Luis, Tolima, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.105.416, expedida en San Luis Tolima, de estado civil Casado, de profesión u ocupación Conductor, con teléfono número 310 775 4830; obrando en su condición de herederos en la sucesión doble, ilíquida e intestada de los señores **MARIA NINFA VERA DE RAMIREZ Y ANTONIO MARIA RAMIREZ ZABALA** (q. e. p. d.), quienes en vida se identificaron con las Cédulas de Ciudadanía Números 38.105.011 expedida en Calzón San Luis Tolima y 6.005.011 expedida en San Luis Tolima, en consecuencia sus herederos, los causantes **MARIA NINFA VERA DE RAMIREZ Y ANTONIO MARIA RAMIREZ ZABALA**, fallecieron en el municipio de: Ibagué - Tolima, el día veintisiete (27) de Septiembre del año dos mil once (2011) y ocho (08) de noviembre del año dos mil doce (2012), cuyo último domicilio y el asiento principal de sus negocios fue este Municipio de San Luis, según lo manifestado por el (los) interesado(s).-----

SEGUNDO:- Quela condición de herederos, la acreditan con las copias de las actas

2/2

de los registros civiles de nacimiento, que se protocolizan con este instrumento y se procede a extender la presente escritura pública con el trabajo de partición presentado con la solicitud.-----

TERCERO:- Que la solicitud formulada ante esta Notaria, fue aceptada mediante acta número once (11) el día catorce (14) de Julio del año dos mil dieciséis (2016); que la comunicación a la superintendencia de notariado y registro se remitió con el informe estadístico mensual, según lo señalado en la circular número dos cinco dos (252) de fecha once (11) de noviembre del año dos mil nueve (2009); que se han practicado las publicaciones mediante edicto fijado en lugar público de la Notaria el día catorce (14) del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016) y en el periódico el Espectador el día domingo veinticuatro (24) de Julio de dos mil dieciséis (2016) y en la radiodifusora COLMUNDO RADIO S.A. 920 AM, el día veinticuatro (24) de Julio de dos mil dieciséis (2016) a las 10:55 a.m., ha vencido el término de emplazamiento de que trata el Artículo 3º numeral 3 del decreto 902 de 1988, es decir que se han cumplido todas las diligencias del trámite establecido en los decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989, cuya documentación y actuación se protocolizan con la presente escritura.-----

CUARTO:- Que el trabajo de partición y adjudicación de bienes que se elevan a escritura Pública es del siguiente tenor:--- Señor:- **NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SAN LUIS TOLIMA E.S.D. Ref.- LIQUIDACION SUCESION INTESTADA DE:- ANTONIO MARIA RAMIREZ ZABALA y MARIA NINFA VERA DE RAMIREZ (q.e.p.d.).**-----

JAIME ANDRADE MOLINA, mayor de edad, Abogado en ejercicio, con T. P. No. 23.101 Del C. S. J., identificado con cedula de ciudadanía número 4.893.072 Expedida en Campoalegre - Huila, obrando como apoderado de los señores **JAIRO RAMIREZ VERA, ANTONIO RAMIREZ VERA, RAMIRO RAMIREZ VERA, HERMINDA RAMIREZ VERA, LUZ STELLA RAMIREZ VERA, ALVARO JOSE RAMIREZ VERA y LIBARDO RAMIREZ VERA** herederos, en la sucesión doble e intestada de los señores **MARIA NINFA VERA DE RAMIREZ Y ANTONIO MARIA**



--3--

RAMIREZ ZABALA quienes en vida se identificaron con las Cédulas de Ciudadanía Números 38.105.011 expedida en Calzón S. San Luis Tolima y 6.005.011 expedida en San Luis Tolima, respetuosamente me permito solicitar se sirva elevar a escritura pública el trabajo de partición, cuya descripción es como sigue:-----

ACERVO HEREDITARIO:

Según los inventarios y avalúos, el monto del activo es la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/cte. (\$19.000.000.00), y, como se dijo en el punto correspondiente, no hay pasivo.-----

LIQUIDACION DE LA HERENCIA:

Sobre el monto del activo bruto inventariado, no deduzco ninguna suma de dinero porque no se registra ninguna clase de pasivo, ni gananciales sobre la herencia, por lo que dicho acervo hereditario le corresponde a todos los herederos en forma proporcional, ya que ambos cónyuges son fallecidos, por lo que la liquidación de los bienes son los siguientes.-----

Para los herederos: **- JAIRO RAMIREZ VERA, ANTONIO RAMIREZ VERA, RAMIRO RAMIREZ VERA, HERMINDA RAMIREZ VERA, LUZ STELLA RAMIREZ VERA, ALVARO JOSE RAMIREZ VERA y LIBARDO RAMIREZ VERA,** les corresponde a todos la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.000.000.00) como acervo herencial total.-----

ADJUDICACION DE LA HERENCIA:

UNICA HIJUELA PARA TODOS LOS HEREDEROS

Para pagársele a todos los herederos interesados en esta sucesión la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.000.000.00), como acervo herencial total, a quienes se les reconoce este legítimo derecho como herederos con sustento legal en el respaldo probatorio que obra en este asunto, se les adjudica a los señores: **JAIRO RAMIREZ VERA**, con C.C. No. 6.003.968 expedida en San Luis, Tolima, **ANTONIO RAMIREZ VERA**, con C.C. No. 14.150.019 expedida en San Luis, Tolima, **RAMIRO RAMIREZ VERA**, con C.C. No.

1048222A2AUJAXU2

08/06/2016

Escritura S.A. No. 8995390

93.083.635 expedida en el Guamo, Tolima, **HERMINDA RAMIREZ VERA**, con C.C. No. 28.934.786 expedida en San Luis, Tolima, **LUZ STELLA RAMIREZ VERA**, con C.C. No. 28.935.245 expedida en San Luis, Tolima, **ALVARO JOSE RAMIREZ VERA** con C.C. No. 14.105.125 expedida en San Luis, Tolima, y **LIBARDO RAMIREZ VERA**, con C.C. No. 14.105.116 expedida en San Luis, Tolima, en común y proindiviso, los siguientes bienes inmuebles relacionados y descritos por su ubicación y linderos en el inventario, así: -----

PARTIDA PRIMERA.- La conforman "El derecho pleno de dominio y posesión sobre un lote de terreno constante de cinco hectáreas (5 htas) aproximadamente, denominado "CUCUANA", inscrito con la cedula catastral número cero cero dos cero cero uno cero cero uno (00-02-001-001) situado en la vereda Santa Lucia de la jurisdicción municipal de San Luis Departamento del Tolima, y comprendido actualmente dentro de las siguientes colindancias especiales:- Por el ORIENTE: con terrenos de la señora Margarita Iriarte; por el SUR: parte con el rio Cucuana y parte con la quebrada Chípalo; por el OCCIDENTE: con terrenos del señor Jorge Ruiz Quiroga y por el NORTE: con terrenos del señor Ascensión Monroy.-----

SEGUNDO:- que dentro de esta venta se comprende una casa de habitación de construcción de bahareque y teco de palma y todas las demás mejoras, dependencias y anexidades existentes dentro del inmueble antes determinado, que sean de propiedad del vendedor, usos, costumbres y servidumbres que legalmente le correspondan, pues no se reserva sobre el derecho o parte alguna.-----

TERCERO.- Adquirió el vendedor Benedicto Ortiz el inmueble de que se trata así: cuatro hectáreas (4 htas), por compra a Roberto Polonia Méndez, mediante escritura pública número noventa y tres (93) de fecha once (11) de marzo de mil novecientos sesenta y cinco (1965), de la notaria del Guamo, registrada en el mismo lugar, el veinticinco (25) de marzo de mil novecientos sesenta y cinco (1965) en el Libro número Primero (1º), Tomo primero (1º), Pagina doscientos sesenta y siete (267), Partida numero ciento cincuenta y ocho (158); matriculada la propiedad con el nombre de "Cucuana" el veintitrés (23) de febrero de mil novecientos treinta y nueve



--4--

(1939) página tres (3), partida número tres (3), por los siguientes linderos:- "De la Boca de Chípalo, se sigue por esta arriba, hasta llegar a una piedra que se puso al pie de un guácimo; de aquí, se sigue hacia el Norte, colindando con el vendedor, hasta llegar a una piedra que se puso al pie de una zanja y donde hay un matarraton; de aquí, se sigue por la sangradera abajo, colindando con terrenos de la señora Margarita de Vila, hasta llegar al peñón alto, donde hace un rebozo; de aquí, se sigue por el rio Cucuana, aguas arriba, hasta llegar a la boca de "Chípalo" punto de donde se partió".— Y una hectárea (1 Hta.) , por compra al mismo Roberto Polonia Méndez, mediante escritura pública numero ciento cuatro (104) de fecha veintiuno (21) de abril de mil novecientos sesenta y siete (1967), de la notaria del Guamo, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, seccional del Guamo, el once (11) de mayo de mil novecientos sesenta y siete (1967), en el libreo primero (1º), tomo segundo (2º), folio ciento cuarenta y cuatro (144), partida numero doscientos cincuenta y seis (256); matriculada la propiedad en la misma fecha con el nombre "Cucuana", pagina tres (3), partida número tres (3), por las siguientes colindancias:- al NORTE: con el vendedor, señor Roberto Polonia Méndez; al ORIENTE: con terrenos de la señora Margarita de Vila; al SUR: con el comprador de hoy, señor Benedicto Ortiz Lozano, y, OCCIDENTE: con la quebrada de Chípalo.—

TRADICION:- El causante señor ANTONIO MARIA RAMIREZ ZABALA, adquirió el anterior bien inmueble por compra que hizo al señor Benedicto Ortiz, mediante escritura pública numero cuatrocientos setenta y ocho (478) del diecisiete (17) de septiembre del año mil-novecientos setenta y nueve (1979) corrida en la notaria del Guamo Tolima. A este predio le corresponde la matricula inmobiliaria número tres seis cero cero cero dos uno siete cero (360-0002170).-----

PARTIDA SEGUNDA.- consta sobre la propiedad, posesión y dominio pleno sobre un lote de terreno denominado "EL PLACER", de cabida superficial de seis hectáreas (6 Htas.) aproximadamente, situado en la vereda Santa Lucia, antes "Potrerito", de la jurisdicción municipal de San Luis, Departamento del Tolima, inscrito

con la cedula catastral número cero cero cero dos cero cero cero uno cero cero tres uno cero cero cero (00-02-0001-0031-000) y comprendido de acuerdo al título, dentro de las siguientes colindancias especiales:- "Al NORTE: con tierras de Agustín Hernández; al ORIENTE: con lote de Pedro Polonia, cogiendo quebrada abajo; al SUR: hasta llegar a las tierras de Lázaro Carrillo, donde colinda con el señor Salvador Carrillo Vera; y al OCCIDENTE: con Lázaro Carrillo, hasta encontrar el lote que tiene Libia Rincón".- Este lote de terreno fue adquirido por los vendedores Benedicto Ortiz Monroy y Marina Ortiz de Ortiz, ya siendo casados, y con sociedad conyugal vigente, por compra hecha al señor Pedro Manuel Ortiz, mediante escritura pública numero ochocientos cincuenta y nueve (859) de fecha dieciocho (18) de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), de la notaria única del círculo del Guamo, registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos, seccional el Guamo, con fecha veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), con matricula inmobiliaria número tres seis cero cero cero uno dos cinco tres cuatro (360-0012534), tres seis cero cero cero cero cuatro cinco cinco dos (360-0004552) y tres seis cero cero cero cero cuatro cinco cinco uno (360-0004551) .- B).- Todos los derechos y acciones que le correspondan o pueda corresponderle en la sucesión de Lázaro Carrillo Duran, de los cuales el anterior vendedor Pedro Manuel Ortiz, era subrogatario de los derechos Ascensión Carrillo Monroy, derechos que vendió a los aquí vendedores Benedicto Ortiz Monroy y Marina Ortiz de Ortiz; tales derechos, vinculados en el globo de terreno denominado Potrerito, situado en la vereda Santa Lucia de la jurisdicción Municipal de San Luis, Departamento del Tolima, inscrito los derechos con la cedula catastral número cero cero cero dos cero cero cero uno cero cero siete cero cero cero cero (00-02-0001-0070-000), globo que en general tiene los siguientes linderos de acuerdo al título:- " Desde una mogota de monte que hay a la orilla de una quebrada Chípalo, donde existe un árbol guácimo; se sigue a un mojón de piedra colocado sobre una loma a poca distancia donde tuvo una casa de habitación Fructuoso Hernández, y desde este a un mojón de piedra clavado sobre otra lomita; se sigue en dirección Oriente, hasta llegar a otro mojón



533

--5--

denominado Limón, y donde tuvo casa de habitación Juan Arciniegas, a la orilla de la quebrada Pedregosa; se sigue esta quebrada arriba, hasta un mojón de piedra que hay sobre una lomita; de aquí, a la punta de la loma El Medio, donde existe el tronco de un árbol hobo; luego se toma en dirección a un bajito, donde existe un mojón de piedra en los manantiales; de aquí, se sigue el filo de la loma, hasta encontrar una piedra grande, que sirve de lindero; de esta piedra, línea recta, donde se juntas dos zanjitas, en el punto denominado Horqueta; de este punto se toma para abajo por entre la quebrada, que forman las dos zanjitas hasta una mata de guadua en el mojón; de aquí, a un mojón de piedra llamado Los Patiecitos, de aquí a otro mojón de tierra clavado cerca a la casa de Leocadio Carrillo, de aquí, línea recta, a un mojón de laja que hay a la orilla de la quebrada chípalo, junto a una lagunita; Chípalo abajo, hasta volver al mojón punto de partida".- Comprende esta venta una posesión que los otorgantes vendedores recibieron del anterior transferente, que hace parte del globo Potrerito, que tiene más o menos unas cuatro hectáreas (4 Htas.) debidamente cercado con alambre de púa, comprendido dentro de las siguientes colindancias especiales, de acuerdo al título:- "Por el Oriente: con terrenos del actual vendedor; por el Sur: con propiedades de Martha Carrillo; por el Occidente: con terrenos de Nicolás Lozano y por el Norte: con propiedades de Libia Rincón".--- C).- El derecho pleno de dominio y posesión sobre un lote de terreno de cabida superficial de dos hectáreas (2 Htas.) más o menos, situado en el punto denominado Potrerito, vereda Santa Lucía, de la jurisdicción municipal de San Luis, Departamento del Tolima, inscrito con la cédula catastral número cero cero cero dos cero cero uno cero cero cuatro tres cero cero cero (00-02-001-0043-000), y comprendido de acuerdo al título, dentro de las colindancias especiales:- "por el Sur: con terrenos de Nicolás Lozano; y por el Oriente, Norte y Occidente: con terrenos del señor Pedro Manuel Ortiz".- Este lote de terreno hizo parte del globo denominado Potrerito que tiene de acuerdo al título los linderos ya descritos en el punto B) de este instrumento.- Este lote de dos hectáreas (2 Htas.) más o menos, materia de esta

10484Ya2U22A2AUA

08/06/2016

C. Cadena S.A. No. 899375340



venta, fue adquirido por los vendedores, ya siendo casados y con sociedad conyugal vigente por compra hecha a Pedro Manuel Ortiz, mediante escritura pública numero ochocientos cincuenta y nueve (859) de noviembre dieciocho (18) de mil novecientos ochenta y ocho (1988) otorgada en la notaria única del circulo de El Guamo Tolima.-

TRADICION:- Estos inmuebles fueron comprados por la señora MARIA NINFA VERA DE RAMIREZ, con sociedad conyugal vigente a los señores BENEDICTO ORTIZ MONROY y MARINA ORTIZ DE ORTIZ, por medio de la escritura pública numero treinta (30) de fecha abril treinta (30) de mil novecientos noventa y cinco (1995) corrida en la notaria única del municipio de San Luis, Departamento del Tolima.-----

PARTIDA TERCERA:- Está constituida esta partida por todos los derechos y acciones sobre el predio rural denominado "EL SALTO DE LOS LAURELES", demarcados con alambres de púas, ubicado en la vereda Santa Lucia de la jurisdicción municipal de San Luis, Departamento del Tolima, con una superficie aproximada a diez hectáreas (10 Htas.) inscrito en la cedula catastral numero cero cero dos cero cero uno cero cero tres nueve cero cero cero (00-02-001-0039-000), determinado por los siguientes linderos:- "Por el Norte: con terrenos de Gertrudis Carrillo Carrillo; por el Oriente y Sur: con terrenos de Nicolás e Isidro Lozano y por el Occidente: con terrenos de la misma sucesión poseídos por Gregorio Murillo, hoy María del Carmen Vera ".- Este lote de terreno tiene derecho a servidumbre de tránsito para entrar y salir a la carretera que de la carretera del Municipio de San Luis conduce a su vereda Santa Lucia, para peatones, semovientes, vehículos automotores y maquinaria agrícola en general por predios pertenecientes a la misma finca de la sucesión de Leocadio Carrillo por donde siempre ha existido.--- En este predio también existe una casa de habitación de material en obra negra, de dos (2) piezas, un caney de zinc, otro en bareque y palma, árboles frutales y maderables, pastos naturales.-----

TRADICION:- Este inmueble fue adquirido por el causante señor ANTONIO MARIA RAMIREZ ZABALA, a la señora ANA TULIA CRUZ DE RAMIREZ, por medio de la escritura pública numero ochocientos quince (815) el día seis (06) de octubre del año

mil
Gu
cen
Gu
De
de
R/

Q
9/
C
p
c
N



--6--

mil novecientos noventa y cuatro (1994), corrida en la notaria única del círculo de El Guamo, Departamento del Tolima, y tiene matrícula inmobiliaria número tres seis cero dos dos uno ocho (360-2218) del registro de instrumentos públicos de El Guamo.-----

Dejo de esta manera presentado el trabajo de partición y adjudicación de los bienes de los causantes **MARIA NINFA VERA DE RAMIREZ Y ANTONIO MARIA RAMIREZ ZABALA** (q.e.p.d.), en consecuencia liquidada la sucesión.-----

----- HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA.-----

Que en esta forma se ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el decreto 902 de 1988, para el trámite de liquidación de sucesiones.-----

Se comprobó no deber impuestos municipal sobre los bienes antes descritos para lo cual se allegaron PAZ y SALVOS Municipales de pago de impuestos los cuales se agregan al protocolo cuyo contenido dicen.- "PAZ Y SALVO MUNICIPAL - MUNICIPIO DE SAN LUIS NIT: 890700842 NUMERO 1.183 FECHA PAZ Y SALVO 16/02/2016 FECHA IMPRESIÓN 16/02/2016 VALIDO HASTA: DICIEMBRE/2016. LLAVE: 933.- FICHA 000200010001000 FICHA ANT: 731090002000100 PROPIETARIO: RAMIREZ ZABALA ANTONIO MARIA.- DOCUMENTO: DIRECCION:- CUCUANA.- PREDIO: MATRICULA 000000000000.- AREA: Ha: 5. METROS 9.625 CONSTRUIDO: 83 AVALUO: 2.016 VALOR: 7.144.000.00 SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS. ULTIMO PAGO: 29/01/2016 VALOR PAGADO: 468.604.00 CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS -----

PROPIETARIOS:-

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRES
1	000060050011	RAMIREZ ZABALA ANTONIO MARIA

JUAN CARLOS VERGARA OVALLE – TESOTRERO MUNICIPAL (firmado ilegible).
Secretario de Hacienda Municipal.--- El (los) predio(s) relacionado(s), se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de Impuesto Predial y

Adicionales y no está sujeto a pagar impuesto por VALORIZACION.- que se protocoliza con este público instrumento.-----

"PAZ Y SALVO MUNICIPAL - MUNICIPIO DE SAN LUIS NIT: 890700842 NUMERO 1.787 FECHA PAZ Y SALVO 14/07/2016 FECHA IMPRESIÓN 14/07/2016 VALIDO HASTA: DICIEMBRE/2016. LLAVE: 986.- FICHA 000200010043000 FICHA ANT: 731090002000100 PROPIETARIO: VERA RAMIREZ MARIA NINFA.- DOCUMENTO: DIRECCION:- EL PLACER.- PREDIO: MATRICULA 000000000000.- AREA: Ha: 1. METROS 6.070 CONSTRUIDO: 26 AVALUO: 2.016 VALOR: 2.843.000.00 DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS. ULTIMO PAGO: 14/07/2016 VALOR PAGADO: 202.812.00 DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS -----

PROPIETARIOS:-

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRES
1	000038105011	VERA RAMIREZ MARIA NINFA

JUAN CARLOS VERGARA OVALLE – TESOTRERO MUNICIPAL (firmado ilegible).
Secretario de Hacienda Municipal.--- El (los) predio(s) relacionado(s), se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de Impuesto Predial y Adicionales y no está sujeto a pagar impuesto por VALORIZACION.- que se protocoliza con este público instrumento.-----

"PAZ Y SALVO MUNICIPAL - MUNICIPIO DE SAN LUIS NIT: 890700842 NUMERO 1.182 FECHA PAZ Y SALVO 16/02/2016 FECHA IMPRESIÓN 16/02/2016 VALIDO HASTA: DICIEMBRE/2016. LLAVE: 982.- FICHA 000200010039000 FICHA ANT: 731090002000100 PROPIETARIO: RAMIREZ ZABALA ANTONIO MARIA.- DOCUMENTO: DIRECCION:- EL SALTO LOS LAURELES.- PREDIO: MATRICULA 000000000000.- AREA: Ha: 14. METROS 2.560 CONSTRUIDO: 18 AVALUO: 2.016 VALOR: 4.889.000.00 CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUVE MIL PESOS. ULTIMO PAGO: 16/02/2016 VALOR PAGADO: 325.188.00 TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS -----

PROPIETARIOS:-



República de Colombia



Aa036891541

--7--

ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRES
1 -	000006005011	RAMIREZ ZABALA ANTONIO MARIA

JUAN CARLOS VERGARA OVALLE - TESOTRERO MUNICIPAL (firmado ilegible).
Secretario de Hacienda Municipal.--- El (los) predio(s) relacionado(s), se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de Impuesto Predial y Adicionales y no está sujeto a pagar impuesto por VALORIZACION.- que se protocoliza con este público instrumento.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Leído el presente instrumento al compareciente es advertido de la formalidad del registro de la copia dentro del término legal que comenzará a contarse a partir de la fecha de expedición de la escritura, so pena del cobro de intereses moratorios a la tasa legal establecida. El compareciente, así mismo, hacen constar que reviso en forma cuidadosa el texto de este documento, encontrando que están sus nombres completos, su número de documento de identidad, su estado civil, linderos, matrícula inmobiliaria y demás especificaciones del predio objeto del cual trata este acto y en consecuencia declaran que todas las afirmaciones consignadas en la presente escritura son correctas y que lo han hecho con su pleno consentimiento y por ello asumen la plena responsabilidad que se derivare de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen y saben que el Notario responde por la irregularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Una vez leído todo el texto y aprobado como lo fue lo firman como aparece conmigo y por ante mí El Notario que doy fe y LO AUTORIZO.-----

Este instrumento se extendió en las hojas de papel Notarial Números Aa036891535, Aa036891536, Aa036891537, Aa036891538, Aa036891539, Aa036891540, Aa036891541,-----

Derechos Notariales:- Escritura: \$ 82.131.00.- Hojas empleadas: Siete (7) y son: \$ 23.100.00.-RECAUDOS: Superintendencia de Notaria y Registro: \$ 7.750.00.-- Fondo Especial de la Superintendencia de Notaria y Registro: \$ 7.750.00.-(Decreto

735

10481A2AU2aXU2U2

08/06/2016

Escadema S.A. No. 89905540



1681 de 1996 y Resoluciones 0726 y 1855 (de 2016).- IVA / 16%: \$ 105.541.00.-----

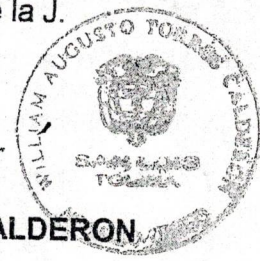
EL COMPARECIENTE:

JAIME ANDRADE MOLINA
C. C. No. 4.893.072 de Campoalegre - Huila
T. P. No. 23.101 del C.S. de la J.

EL NOTARIO:

WILLIAM AUGUSTO TORRES CALDERON

Notario.



a:
ietario:
ccion:
icula:
uo:

10 Pago:

Orden
1

) predio (s/)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE SAN LUIS
INSPECCION DE POLICIA
NIT.890.700.842-8



ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO ADELANTADA DENTRO DEL
DESPACHO COMISORIO No. 003 DEL 09 DE MARZO DEL 2023, PROCESO
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA - Rad. 2020-00114-00,
PROVENIENTE DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LUIS
TOLIMA.

En san Luis Tolima a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), siendo el día y hora señalado por el Auto 103 del primero (01) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 360-2170, ordenada por el despacho comisorio No.003 del nueve (09) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), comisionado por el juzgado promiscuo municipal de San Luis Tolima, dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía - rad. 2020-00114-00, adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Se hace presente en el despacho de la inspección de policía el Doctor BRAYAN STEVEN QUESADA DE ANTONIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.081.160.213 de Rivera Huila, portador de la tarjeta profesional No. 400175 del consejo superior de la judicatura, como apoderado de la parte demandante según poder de sustitución otorgado solo para esta diligencia por el doctor CARLOS ARNULFO SANCHEZ CAMPO y teniendo en cuenta que la inspección de policía nombro a la empresa CONSULTORIA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.S, la cual se encuentra vigente en la lista de auxiliares de justicia de acuerdo al artículo 48 numeral 5 del C.G.P, en este estado el despacho acepta y se hace presente la señora YHERALDINE RAMIREZ CARDOSO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.080.184.540 de Gigante Huila, designada como secuestre, a quien la suscrita bajo las formalidades de ley hace la posesión del cargo y bajo gravedad de juramento manifiesta cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo que le impone quedando debidamente posesionada quien fija su dirección en la transversal 7c No. 30 d16 Melgar Tolima, con número telefónico 313-294-09-94, la suscrita inspectora ordena el

“ES EL MOMENTO QUE REGRESEN LAS OBRAS”

Centro Administrativo Municipal
Frente al parque principal

Inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE SAN LUIS
INSPECCION DE POLICIA
NIT.890.700.842-8



traslado al sitio objeto de la diligencia en asocio con su secretario EVANGELISTA RAMIREZ identificado con la cedula de ciudadanía No.1.106.453.466 de San Luis.

Una vez ubicados en la vereda Santa Lucia del municipio de san Luis Tolima, en el predio denominado PREDIO RURAL LA CUCUANA, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 360-2170 y cedula catastral 736780002000000010001000000000, el inmueble tiene una extensión de aproximadamente cuatro (04) hectáreas más cinco mil seiscientos metros cuadrados (5600) m2, alinderado según escritura pública No. 257 del 29 de septiembre del 2016 de la notaria única del círculo de san Luis departamento del Tolima.

Interviene la señora YHERALDINE RAMIREZ CARDOSO manifestando: se trata de un terreno rural que tiene acceso por vía Inter veredal y cuanta con cultivos de limón, y cachaco, tiene un tanque de almacenamiento de agua (bebedero), se indica que por tratarse de una cuota parte no se estable lo que le corresponde al aquí demandado. cuenta con agua natural del rio Cucuana, la quebrada chípalo

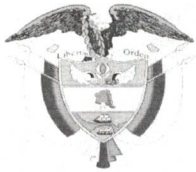
La suscrita inspectora de policía manifiesta: Que de acuerdo al certificado de tradición y libertad impreso el 10 de agosto del años 2023 en la anotación 008 en la especificación sobre la medida cautelar y el embargo del derecho de cuota que pesa sobre el bien inmueble reconocido como PREDIO RURAL LA CUCUANA se procede a declararla legalmente secuestrado la cuota parte que le corresponde al señor ALVARO JOSE RAMIREZ VERA identificado con la cedula de ciudadanía 14.105.125 y a realizar la entrega a la secuestre la señora YHERALDINE RAMIREZ CARDOSO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.080.184.450 de Gigante Huila, la cual manifiesta: *Recibo en forma real y material el bien inmueble antes descrito y procedo a lo de mi cargo.*

“ES EL MOMENTO QUE REGRESEN LAS OBRAS”

Centro Administrativo Municipal
Frente al parque principal

Inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE SAN LUIS
INSPECCION DE POLICIA
NIT.890.700.842-8



De acuerdo a las facultades conferidas por el comitente se fija como honorarios la suma de diez (12) salarios diarios legales vigentes y por concepto de honorarios y doscientos trece mil trescientos treinta por conceptos de gastos \$ (213.330).

No siendo más el objeto de la presente diligencia se termina a las 12:03 pm y se firma por los que en ella intervinieron.

Brayan Steven Quesada de Antonio
1281160213

BRAYAN STEVEN QUESADA DE ANTONIO
ApoDERADO parte demandante

Heraldine Ramirez
HERALDINE RAMIREZ CARDOSO
Secuestre

Evangelista Ramirez
EVANGELISTA RAMIREZ
Secretario despacho

Yaira Alejandra Veragabromero
YAIRA ALEJANDRA VERAGABROMERO
Inspectora de Policía

“ES EL MOMENTO QUE REGRESEN LAS OBRAS”

Centro Administrativo Municipal
Frente al parque principal

Inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE SAN LUIS
INSPECCION DE POLICIA
NIT.890.700.842-8



REGISTRO FOTOGRAFICO



“ES EL MOMENTO QUE REGRESEN LAS OBRAS”

Centro Administrativo Municipal

Frente al parque principal

Inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co